

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 059**  
**16 de marzo de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha presentado por parte del Honorable Concejal LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO el proyecto de acuerdo No 006 del 01 de marzo del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”*
2. Que de conformidad con el artículo 16 No 11 del Reglamento Interno del Concejo, son funciones del presidente: *“Designar ponentes de los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto.”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 006 de 2022 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos del acuerdo antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 establece que **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que el artículo 61 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS..** Es la Compuesta por cinco (5) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 006 del 2022, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a lo a asuntos a estas encargadas por reglamento

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
9. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales Y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 006 de fecha 01 de marzo del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL", presentado por el Honorable Concejal LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO como autor del mismo.

En mérito de los expuesto,

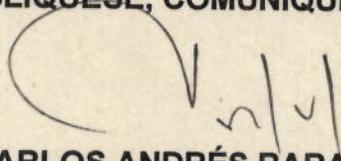
#### RESUELVE

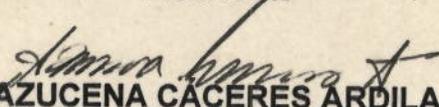
**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 006 del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
 Presidente

  
**AZUCENA CÁCERES ÁRDILA**  
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS  
 Revisó. Natalia Serrano Tarazona- Jefe de la Oficina Jurídica CMB  
 Revisó. Azucena Cáceres Ardila - Secretaria General CMB

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)